

ACTA No. 18/2012
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL-

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de junio de dos mil doce. Reunidos en las instalaciones del FOVIAL, situadas en el kilómetro diez y medio de la Carretera que de San Salvador conduce al Puerto La Libertad, los señores Miembros Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Ballesteros, Vicepresidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Ing. Carlos Alberto Santos Melgar, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Lic. René Edgardo Vargas Valdez, Director. Presentes los señores Miembros Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro; Dr. Romeo Melara Granillo; Arq. Luis Espitia Figueroa; e, Ing. Vicente Paúl García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- **Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- **Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. **Lectura y ratificación de Acta Ordinaria No. 17/2012.**
- II. **Informe Final de Auditoría Externa.**
- III. **Informe sobre estado de avance de Carretera Longitudinal del Norte.**
- IV. **Solicitud de Prórroga del Proyecto de Obras de Protección de Ruta SAN19W: SAN21E - Masahuat.**
- V. **Solicitud de aprobación de Orden de Cambio por Liquidación de Contrato: Diseño de Mantenimiento Periódico de CA01, Tramo Avenida La Revolución - Las Delicias.**
- VI. **Solicitud de aprobación de Proyectos y Bases de Ejecución de los procesos:**
 - 1) **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14+000".**
 - 2) **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ".**
- VII. **Solicitud de aprobación de Documento de Precalificación de Empresas 2013.**
- VIII. **Informe de Movimiento Presupuestario, Montaje, Encuentro y Seminario Mundial, Caminos Rurales y Desarrollo, El Salvador 2012.**

Desarrollo de la Agenda

I. **Lectura y ratificación de Acta Ordinaria No. 17/2012.**

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 17/2012, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo

II. **Informe Final de Auditoría Externa.**

a. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2011.

La empresa Pérez Mejía - Navas, S.A. de C.V., contratada para realizar la Auditoría Financiera de control interno y de cumplimiento para el ejercicio 2011, por medio de sus representantes, presentan al Consejo Directivo los resultados de la **Auditoría Financiera y de Cumplimiento para el ejercicio 2011**; dicho informe contiene el Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros, Informe sobre el Sistema de Control Interno e Informe sobre Cumplimiento con Leyes y Reglamentos aplicables.

En dicho informe los auditores expresan que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación financiera del FONDO DE CONSERVACION VIAL al 31 de diciembre de 2011, y los rendimientos económicos, sus flujos de fondos y ejecución presupuestaria por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador para instituciones gubernamentales.

El Consejo Directivo luego de haber estudiado y analizado el contenido de dicho informe y habiendo efectuado las consultas correspondientes; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar el informe relacionado y girar instrucciones a la Administración para que cumpla con lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de Creación de FOVIAL, en cuanto a publicar en al menos dos medios de circulación nacional el informe de auditoría relacionado.

b. Aprobación de los Estados financieros del FOVIAL del ejercicio fiscal 2011.

El Gerente Administrativo y Financiero Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum GFA-140-A/2012; presenta al Consejo Directivo los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2011, con el propósito que los mismos sean aprobados por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, tomando en cuenta que en esta misma sesión ha sido aprobado Informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento para el ejercicio 2011; y **CONSIDERANDO**:

1. Que el resultado de la auditoría relacionada refleja una opinión razonable sobre la presentación de los estados financieros.
2. Que el artículo veintiuno numeral dieciocho de la Ley del Fondo de Conservación Vial establece que es atribución del Consejo Directivo aprobar los Estados Financieros del FOVIAL.

Por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar los Estados Financieros del Fondo de Conservación Vial correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil once.

III. Informe sobre estado de avance de Carretera Longitudinal del Norte.

El Director y Subdirector del Fondo del Milenio, Lic. Jose Angel Quiros y el Ingeniero Carlos Mauricio Duque, presentan al Consejo Directivo un informe detallado sobre los **PROYECTOS VIALES DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DEL NORTE**; destacando los principales retos del proyecto así como los principales desafíos que han enfrentado.

Informan además que el Proyecto de Conectividad consiste en un sistema vial de 223 km, que atraviesa 6 departamentos del Norte del país uniendo 16 cabeceras municipales, 82 obras de paso

mayor (22 puentes, 51 cajas y 9 bóvedas, 2.68 km), la Inversión es de US\$ 312.4 millones, de los cuales US\$ 278.4 millones provienen del Convenio del Reto del Milenio.

Expresan que el detalle de los tramos que contiene es el siguiente:

- Tramo 2: Metapán - Nueva Concepción.
- Tramo 3A: By Pass de Chalatenango.
- Tramo 3B: Salida Chalatenango - Guarjila - Acceso Puente Lempa en Nombre de Jesús.
- Tramo 4A: Salida Puente Lempa en Nombre de Jesús - Entrada By Pass Sensuntepeque.
- Tramo 4B: By Pass Sensuntepeque.
- Tramo 4C: Salida By Pass Sensuntepeque - Acceso Puente Lempa en Nuevo Edén de San Juan.
- Puente en Río Lempa en Nuevo Edén de San Juan.
- Tramo 5: Salida Puente Lempa en Nuevo Edén de San Juan - Carolina.
- Tramo 6: Desvío Ciudad Barrios - Cacaopera.
- Tramo 7: Corinto - Lislique - Anamorós.

Adicionalmente, a los tramos de construcción manifiestan que se han realizado las siguientes actividades:

- **Rehabilitación** de 6.9 km de calles urbanas en 9 cabeceras municipales, que mejorarán la continuidad de la Carretera Longitudinal del Norte.
- **Derechos de Vía y Reasentamientos:** de los 223 km de la Carretera Longitudinal del Norte se han liberado 222.84 km; y de 2,563 parcelas, existen actualmente 57 casos de expropiación, de los cuales la Fiscalía General de la República ha resuelto 2. La Carretera Longitudinal del Norte incluye 289 casos de Reasentamiento, 205 finalizados, 68 en ejecución y 16 por iniciar.
- **Obras Sociales:** Ubicadas en la traza del proyecto, priorizadas por las comunidades y municipalidades: Infraestructura educativa, vías de acceso, casas comunales, canchas, obras de protección a vulnerabilidades.

Finalmente, el Subdirector del FOMILENIO informó sobre el traslado de las vías del proyecto al Ministerio de Obras Públicas, así como la entrega del Manual de Mantenimiento y Documentos originales de Garantías; Monto de seguros y garantías las cuales ascenderán a US\$ 30.1 millones aproximadamente.

El Consejo Directivo, luego de haber efectuado las consultas pertinentes, agradece la presencia del Director y Sub director del FOMILENIO y se da por recibido del informe presentado.

IV. Solicitud de Prórroga del Proyecto de Obras de Protección de Ruta SAN19W: SAN21E - Masahuat.

La Gerente UACI, Ana Margarita Salinas de García, en compañía del Gerente Técnico Interino, Ingeniero Fernando Olivares, mediante memorándum referencia UACI-467/2012, informan acerca de la necesidad de prorrogar el contrato **CD- 015/2011 "EJECUCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN EST. CERO + QUINIENTOS DE LA RUTA SAN DIECINUEVE W: SAN VEINTIUNO E - MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"**, de la siguiente manera:

- **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **EMPRESA CONSTRUCTORA H. O., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 409,436.87), para un plazo original que inició el diez de enero de dos mil doce y finaliza el siete de junio de dos mil doce, modificado posteriormente prorrogando el plazo hasta el dos de julio de dos mil doce.

El servicio de supervisión de dicho contrato lo realiza la empresa **INVERSIONES GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 38,149.70)**, para un plazo que inició el día diez de enero de dos mil doce y finaliza el siete de junio de dos mil doce, modificado posteriormente incrementado el monto hasta \$ 44,507.95 y prorrogando el plazo hasta el dos de julio de dos mil doce.

- **Justificaciones:**

El Ingeniero Fernando Olivares, manifiesta que:

- La ruta SAN19W es la única vía que conecta a los municipios de Masahuat y Santa Rosa Guachipilín, en la estación 0+500 donde el Río Lempa hace un giro a noventa grados, lo que provocó que el talud se erosionara hasta cortar el paso.
- El proyecto consiste en la construcción al pie de talud de un muro de mampostería de piedra, recalce de escolleras, excavación y relleno atrás del muro para recuperar y conformar el talud, cunetas, engramados y barreras de zacate vetiver, entre otros.
- A la fecha se tienen actividades pendientes, tales como: finalización de la conformación del talud y del rodaje de la vía, siembra de cobertura vegetal en talud y construcción de cunetas.
- El contratista ha manifestado que durante el mes de junio han existido condiciones de lluvia excesivas que han afectado el avance normal de los trabajos, lo que ha generado desfases en el desarrollo del proyecto. En consecuencia de lo anterior, el contratista ha solicitado se le conceda una prórroga por 15 días calendario adicional.

La supervisión del proyecto ha manifestado que el argumento del contratista es válido, sin embargo se ha revisado la justificación del contratista contra los respaldos de la bitácora, y se ha determinado que el tiempo que se podría considerar para prórroga es de 7 días, es decir, hasta el 9 de julio de 2012.

El Gerente Técnico Interino manifiesta que luego de estudiar la solicitud presentada por el contratista, la Gerencia Técnica, y el Supervisor ha verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar un retraso al proyecto ocasionado por lluvias en la zona del proyecto de **SIETE DÍAS CALENDARIO**.

- **Propuesta:**

Para cubrir las necesidades planteadas anteriormente, el Ingeniero Olivares manifiesta que es necesario ampliar el plazo del contratista **SIETE DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el nueve de julio de dos mil doce.

Asimismo manifiesta que al ampliar el plazo del contratista por **SIETE DÍAS CALENDARIO**, se hace necesario ampliar el plazo de la supervisión por un mismo periodo, lo que genera un incremento en el monto del contrato de supervisor de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (US\$ 1,780.31)**, de los cuales FOVIAL pagaría **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1,271.19)**, equivalentes al 20% del monto total del contrato y los restantes **QUINIENTOS OCHO DOLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 508.62) serán pagados por el contratista.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica y Supervisor han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenido por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos han sido por causas ajenas al contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **SIETE DÍAS CALENDARIO**.
- Que de conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.
- Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por el Gerente de la UACI y el Gerente Técnico Interino y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el atraso en el plazo ha sido por circunstancias no imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Ampliar el plazo del contrato CD- 015/2011 "EJECUCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN EST. CERO + QUINIENTOS DE LA RUTA SAN DIECINUEVE W: SAN VEINTIUNO E - MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", suscrito entre FOVIAL y EMPRESA CONSTRUCTORA H. O., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en SIETE DIAS CALENDARIO adicionales es decir hasta el nueve de julio de dos mil doce.**
- II. **Prorrogar el contrato CD- 016/2011 "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN EST. CERO + QUINIENTOS DE LA RUTA SAN DIECINUEVE W: SAN VEINTIUNO E - MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA ", en SIETE DIAS CALENDARIO adicionales, es decir hasta el día nueve de julio de dos mil doce, en las mismas condiciones contractuales, en lo aplicable por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1,271.19), equivalentes al 20% del monto total del contrato, en el entendido que los restantes QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 508.62) serán pagados por el contratista.**
- III. La Orden de Cambio y prórrogas, y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista y por el supervisor.
- IV. La Administración deberá de verificar que los plazos y montos ampliados queden amparados dentro de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y en caso contrario deberán ampliarse las garantías en el plazo y monto de ley correspondiente.
- V. Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

V. Solicitud de aprobación de Orden de Cambio por Liquidación de Contrato: Diseño de Mantenimiento Periódico de CA01, Tramo Avenida La Revolución - Las Delicias.

La Gerente UACI, Margarita Salinas de García, en compañía del Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia UACI-466//2012, informan acerca de la necesidad de introducir orden de cambio en disminución al contrato **CO-098/2011 DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W, TRAMO: INTERSECCION AVENIDA LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (INCLUYE PAR VIAL 2ª Y 4ª CALLE OTE-PTE DE SANTA TECLA)**", de la siguiente manera:

• **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y la sociedad **LEG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 229,524.92)**.

• **Justificaciones:**

El Gerente de Planificación manifiesta que durante la ejecución de la campaña geotécnica propuesta por el consultor no se completaron en su totalidad la cantidad de ensayos ofertados, debido a que no los consideraron necesarios, siendo procedente descontar el costo de los ensayos no realizados de acuerdo a la cláusula **CPP-11 ENSAYOS DE LABORATORIO**.

• **Propuesta:**

Los ensayos no realizados durante la ejecución de la campaña geotécnica de acuerdo a la cláusula **CPP-11 ENSAYOS DE LABORATORIO**, ocasionaron que a la fecha exista un excedente en el monto contractual, por lo que el Gerente de Planificación, solicita se apruebe la orden de cambio en disminución por liquidación del contrato de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE CENTAVOS (US\$ 6,563.09)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la introducción de la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al contrato CO-098/2011 DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W, TRAMO: INTERSECCION AVENIDA LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (INCLUYE PAR VIAL 2ª Y 4ª CALLE OTE-PTE DE SANTA TECLA)**" suscrito entre **FOVIAL** y **LEG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, disminuyendo el monto del contrato en **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE CENTAVOS (US\$ 6,563.09)**; por lo que el monto final del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 222,961.83)**.
- II. Las Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.

- III. Liquidar el contrato **CO-098/2011 DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W, TRAMO: INTERSECCION AVENIDA LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (INCLUYE PAR VIAL 2ª Y 4ª CALLE OTE-PTE DE SANTA TECLA)**".
- IV. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.
- VI. **Solicitud de aprobación de Proyectos y Bases de Ejecución de los procesos:**
- 1) **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14+000"**.
 - 2) **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-15/2012, presenta al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA02AE C, TRAMO: DV. COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ** y **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14+000**, procediendo a explicar el alcance de dicho proyecto.

Asimismo, el Gerente de Planificación, Ingeniero Mendoza junto con la Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de Garcia, mediante memorándum referencia UACI-464/2012, presentaron las Bases de Licitación, que regirán la contratación de dichos proyectos, exponiendo al Consejo Directivo la Información General del mismo y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances de los proyectos y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de efectuar las consultas pertinentes, procedió a discutir y estudiar su contenido, **ACORDANDO:**

- a. Aprobar la ejecución de los proyectos:
 - **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA02AE C, TRAMO: DV. COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**
 - **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14+000.**
- b. Incluirlos dentro de la Política de Inversión de FOVIAL correspondiente al año 2012.
- c. Aprobar las Bases de Licitación siguientes:
 - **LP 070/2012 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**
 - **LP 071/2012 CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14+000.**

VII. Solicitud de aprobación de Documento de Precalificación de Empresas 2013.

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza y la Gerente de la UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, recuerdan al Consejo Directivo que se le entregó a cada miembro en digital una copia del **Documento de Precalificación de Empresas 2013**, para su estudio.

En ese sentido, la Gerente de la UACI del FOVIAL, Licenciada Margarita Salinas de García y las Unidades involucradas en la formulación y revisión del Documento de Precalificación de Empresas 2013, mediante memorándum referencia UACI-465/2012, efectuaron al Consejo Directivo una presentación del contenido del Documento de Precalificación de Empresas 2013, detallando los aspectos legales, financieros y técnicos que serán solicitados y evaluados a los interesados en precalificarse o actualizar la Precalificación de Empresas emitida en el año 2012.

El Consejo Directivo, luego de haber revisado el contenido del documento y las propuestas incorporadas, y **CONSIDERANDO:**

- a. Que el proceso de Precalificación de Empresas, presenta sustanciales beneficios a FOVIAL como a contratistas y consultores del mismo, por cuanto permite seleccionar a los potenciales ofertantes de adquisiciones y contrataciones para ser considerados elegibles en los procesos que el FOVIAL desarrolla, y asegurar la idoneidad de una persona natural o jurídica para contratar con la Institución.
- b. Que el documento presentado, contiene los parámetros necesarios para determinar la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de los potenciales ofertantes; así como el requerimiento de la información mínima necesaria para efectuar la calificación.

Con base a las facultades concedidas en el artículo 21 numeral 1 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y de conformidad al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Proceder a efectuar la Precalificación de Empresas de FOVIAL, con el propósito de determinar la capacidad de contratación de los interesados, nacionales o extranjeros, para que éstos sean considerados elegibles y puedan presentar sus ofertas, en los procesos de licitación y/o concurso público, referentes a la **EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES. EJECUCION DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, DISEÑO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO**, del año 2013.
2. Aprobar el documento de Precalificación de Empresas 2013 para las especialidades antes referidas.

3. Girar instrucciones a la UACI del FOVIAL a fin de que requiera públicamente a todos los interesados, y desarrolle el proceso de la manera propuesta y establecida en las leyes.
4. Requerir a la Administración para que convoque a todos los interesados en calificarse, a una Junta de Aclaraciones en la cual se den a conocer los requerimientos y parámetros de evaluación del documento aprobado, así como que divulgue el mismo en las diversas gremiales que así lo soliciten.

VIII. Informe de Movimiento Presupuestario, Montaje, Encuentro y Seminario Mundial, Caminos Rurales y Desarrollo, El Salvador 2012.

El Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellon, mediante memorándum referencia SOM-041/2012 recuerda a los miembros del Consejo Directivo que en sesión ordinaria 10/2012, de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, se acordó ratificar la realización en El Salvador del próximo Seminario Mundial de la AIPCR - PIARC; el cual coincidirá con la reunión del Comité Técnico Mundial y la reunión de DIRCAIBEA.

En virtud de lo anterior, presenta a los miembros del Consejo un informe detallado sobre la planificación del evento denominado "**Encuentro y Seminario Mundial Caminos Rurales y desarrollo El Salvador 2012**", a realizarse del 26 al 30 de noviembre en San Salvador.

El objetivo del "**Encuentro y Seminario Mundial Caminos rurales para el desarrollo El Salvador 2012**", es compartir experiencias y acciones para la implementación de estrategias locales que permitan la construcción y mantenimiento de vías rurales que garanticen la conectividad, la transitabilidad y el desarrollo.

Entre los objetivos específicos del evento se pueden destacar:

1. Adquirir conocimientos de alto nivel en la comprensión y tratamiento de los caminos rurales, en su papel determinante para el desarrollo.
2. Crear espacios de discusión entre todos los sectores vinculados a la búsqueda de soluciones de carácter iberoamericano.
3. Estimular la elaboración de estrategias globales con aplicación local considerando el valor de los caminos rurales en el contexto de los desafíos ambientales.

Asimismo, el Licenciado Castellon presenta el programa de actividades a realizarse los días del evento, como un detalle de actividades preparatorias ejecutadas a la fecha; finalmente presenta un presupuesto con el costo del evento, en el cual se solicita una contrapartida por FOVIAL de US\$ 30,000.00, sujeto a liquidación de los retornos por patrocinio y venta de tarjetas

El Consejo Directivo, se da por recibido del informe mencionado, habiendo efectuado las consultas pertinentes al Asesor de Comunicaciones respecto a los detalles del evento y de conformidad al artículo 24 de la Ley de FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Ratificar la realización del evento denominado "**Encuentro y Seminario Mundial Caminos rurales y desarrollo El Salvador 2012**", de la manera antes planteada, y sugiere que para la ejecución del mismo sean invitados miembros Directores de los Fondos Viales de Centroamérica para poder intercambiar experiencias.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veintiún horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Ballesteros

Arq. Giuseppe Angelucci Silva

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Ing. Carlos Alberto Santos Melgar

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Lic. René Edgardo Vargas Valdez

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Dr. Romeo Melara Granillo

Arq. Luis Espítia Figueroa

Ing. Vicente Paúl García Fuentes

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial